



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA 1ª LISTA DE 2018 DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES O ACCIONES DE 1 + D EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

Por Resolución del Rectorado (R-404/2008) de la Universidad de Murcia de fecha 1 de Julio de 2008, se aprobó la Convocatoria de "Ayudas para la Elaboración y Presentación de Proyectos y Actividades o Acciones de I+D en el Marco de la Unión Europea" del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia.

En las bases de dicha convocatoria se establece que se delega en el Vicerrectorado de Investigación, a propuesta de la Comisión de Investigación, dictar Resolución sobre la concesión o denegación de las solicitudes.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de Ayudas a la Elaboración y Presentación de Proyectos y Actividades o Acciones de I+D en el Marco de la Unión Europea en el cuarto trimestre del año 2017, este Vicerrectorado de Investigación, oída la Comisión de Investigación y en aplicación del punto 7 .b de la Convocatoria, **RESUELVO:**

Conceder las solicitudes que se relacionan en el anexo 1 a esta resolución correspondientes a la 1ª Lista de 2018, con cargo a la partida G 2018/2018 /08 /002B /541A / 62401 Proyecto 19182, al ajustarse a los requisitos de la Convocatoria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo 11 del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 28 de marzo de 2018

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

ANTÓNIO JUAN GARCÍA FERNÁNDEZ



ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA 1ª LISTA DE 2018 DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES O ACCIONES DE I+D EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

Nº	SOLICITANTE	PROYECTO, ACTIVIDAD O ACCIÓN A ELABORAR O PRESENTAR	CANTIDAD CONCEDIDA(€)
1	ROS BARDISA, ALBERTO	Consultoría para la revisión de memoria ERC-2017-COG	415,54

Del resultado, elaboración, presentación y resolución del proyecto o actividad/acción se dará traslado al Vicerrectorado de Investigación.